



Código de **ÉTICA**



SAPORITI

1. INTRODUCCIÓN

Nuestras acciones nos definen mucho más que nuestro discurso.

La manera en que actuamos impacta dentro y fuera de la empresa a las personas, a la sociedad y al medio ambiente. Definir y compartir un código de ética es parte de nuestro esfuerzo por **hacer sustentable cada una de nuestras acciones, trascendiendo los objetivos económicos, a fin de construir un legado que queremos transmitir a las futuras generaciones.**

Entendemos que actuar de manera transparente, responsable y respetuosa es fundamental para construir vínculos duraderos y confiables, cosa que permite accionar de manera sustentable y perdurable. Con todo esto en mente elaboramos nuestro **Código de ética profesional, una guía que enmarca, fundamenta y detalla cómo queremos avanzar y cuáles son los valores que nos representan en este camino.**

El presente Código de Ética Profesional está alineado con la **Iniciativa de Comercio Ético o Ethical Trading Initiative (ETI)**¹ y reúne los criterios y conceptos que guían nuestra conducta y nos permiten elevar los estándares profesionales para ejercer con idoneidad y compromiso nuestra tarea.

Trabajar con ética profesional es fundamental para que una compañía se desarrolle de manera responsable con su entorno y con una perspectiva de crecimiento sostenido. En suma, explicitar y poner en práctica un Código de Ética Profesional permite asegurar la armonía entre los intereses humanos, comerciales y medioambientales, para con nosotros, para con nuestras comunidades de influencia y para con el futuro.

Adrián Saporiti

Presidente Grupo Saporiti

1- <http://www.ethicaltrade.org/about-eti/what-we-do> Código de Ética Grupo Saporiti

2. PRIMERA PARTE- BASES GENERALES

A) NUESTRA FILOSOFÍA

De una empresa familiar a una familia de empresas

Desde nuestra fundación, en 1927, somos proveedores de la industria de alimentos. Con una estrategia de agregar valor mediante conocimiento y calidad la empresa es hoy productora y comercializadora de sabores, colores, agentes de textura, ingredientes nutricionales y otros ingredientes destinados a producir alimentos más ricos, más sanos y más seguros para más gente. Siguiendo la vocación regional, hoy tenemos actividades comerciales en los principales países de Latinoamérica.

El factor humano es central para implementar nuestra estrategia de intimidad con el cliente y agregado de valor mediante el conocimiento. Por eso invertimos en formar un equipo altamente calificado y en continuar capacitando a nuestros colaboradores constantemente. Esta búsqueda de superación responde un interés fundamental: **crear y recrear ingredientes que logren experiencias sensoriales superadoras, aportes nutricionales diferenciales y un marco de bioseguridad que permita a nuestros clientes la producción de mejores alimentos accesibles para más personas.**

Nuestra Misión

Trabajar junto a nuestros clientes para desarrollar alimentos más ricos, más sanos y más seguros que mejoren la vida de más personas.

Nuestra Visión

Ser líderes regionales en la provisión de innovación, ideas, soluciones e ingredientes a la industria de alimentos.

Nuestra cultura

¿Qué Somos?

Somos una empresa de familia de más de 90 años de vida y orgullosa de ser latinoamericana.

¿Cómo Somos?

Somos personas íntegras que formamos una empresa sustentable y que tomamos decisiones responsables pensando en el largo plazo.

Sostenemos el valor de la solidaridad como pilar de nuestro accionar. Trabajamos activamente para mejorar nuestro entorno y nuestra comunidad.

Nuestra larga trayectoria prueba que somos flexibles, que nos adaptamos a los cambios y sobre todo que creemos que lo mejor está por venir.

¿Cómo hacemos las cosas?

Construimos relaciones significativas y de largo plazo con basadas en la confianza y el compromiso. Estamos cerca de nuestros clientes, nos esforzamos en conocer a cada uno y en ser flexibles para adaptarnos a sus necesidades. Aspiramos a que nos elijan, no sólo por nuestros productos, sino por ese plus que podemos brindar.

Contribuimos para que cada día más personas puedan acceder a alimentos más sanos y de mejor calidad.

Agregamos valor basados en el conocimiento, para eso nos apoyamos en la investigación y la capacitación permanente.

Formamos un equipo con pasión por hacer. Sabemos que compartir el esfuerzo y los logros nos hace más felices y nos permite ser mejores personas.

Valoramos la diversidad y la buscamos.

Tratamos de conocer los sueños de las personas y sumarlos a un proyecto colectivo con objetivos trascendentes. Sostenemos que de ahí proviene la energía y el compromiso. Nos esforzamos en conocer, respetar y estimular la capacidad creativa que genera el sentimiento de hacer aportes para mejorar el mundo.

B) Cómo trabajamos

Trabajamos con el compromiso de asegurar la calidad de los productos y servicios que ofrecemos a través de cada una de nuestras divisiones, que responden a la rigurosa **Política de Calidad e Inocuidad**. A través de nuestra práctica de relacionamiento comercial nos comprometemos a ofrecer a nuestros clientes una atención eficiente, basada en el respeto; establecer un diálogo fluido que facilite el intercambio; ser correctos en el cumplimiento de la ley y el código de conducta; ser honestos, íntegros y justos e imparciales para cumplir las normas; leales, protegiendo la información y los intereses

tanto de nuestro Grupo como de nuestros clientes, y mantener registros comerciales completos y fieles a la realidad. Para lograr todos estos puntos, llevamos adelante nuestras tareas con una práctica comprometida de cara a nuestros grupos de interés, internos y externos.

C) Cómo nos relacionamos con nuestros públicos de interés

Trabajamos para comprender de cerca y atender con soluciones idóneas a cada uno de nuestros públicos de interés: clientes, colaboradores, proveedores, accionistas, estado y comunidad dentro de la cual se destaca nuestro relacionamiento con científicos, tecnólogos, universidades y cámaras (Cámara Argentina de Productos Químicos, Cámara Parque Industrial de Pilar, Cámaras binacionales, y de relaciones laborales).

Accionistas

Cada año se generan reuniones periódicas de directorio conducidas por el presidente y vicepresidente de la compañía donde se definen los objetivos del año y se hace el seguimiento de los mismos. Cada gerencia sigue internamente los objetivos para convertirlos en acciones.

Clientes y comunidad

A través del evento **Alimentos y Prosperidad**, de gran visibilidad e impacto en la comunidad por la cantidad de asistentes y por la calidad y profundidad de sus ponentes, ofrecemos a nuestros clientes y comunidad un espacio de intercambio de conocimientos y de contacto directo con sus necesidades. Esta iniciativa nos permite hacer un seguimiento cercano con estos grupos de interés.

También existe un activo intercambio con los distintos públicos de interés a través de la página web de la compañía, y de la presencia corporativa en las redes sociales.

El área de Vinculación Tecnológica es la responsable de la relación con las universidades, habiéndose generado un sistema de prácticas que permiten desarrollar experiencia y reforzar conocimientos a alumnos avanzados de carreras como Tecnología en Alimentos.

A su vez, la certificación de la norma internacional **FSCC 22000** define los requisitos que cumplimos para ofrecer a nuestros clientes un sistema de gestión de seguridad alimentaria que asegura la inocuidad de los productos que ofrecemos.

Estado

A través de las áreas de Comercio Exterior y de Asuntos Regulatorios, la empresa se vincula con distintos organismos gubernamentales y de fiscalización.

Colaboradores

Internamente, **Saporiti** utiliza distintos canales de comunicación con sus empleados:

- ✓ **Noti Saporiti**, Newsletter electrónico mensual, que incluye novedades y cuestiones sociales.
- ✓ **Gente de Saporiti**, publicación digital semestral que integra información del negocio con mayor desarrollo y profundización, así como también es la galería de los eventos de integración más importantes del año.
- ✓ **Carteleras**, que se renuevan mensualmente con la base del Noti Saporiti y eventualmente del Gente de Saporiti, de modo que todo el personal reciba la misma información, en el canal más ajustado a su necesidad y tareas.
- ✓ **Reuniones de cascadeo con mandos medios**, en las cuales el CEO reúne a los gerentes para comunicar alguna novedad o cuestión clave relacionada con el negocio de la compañía.

Proveedores

Los proveedores forman la cadena de valor de **Saporiti** y la empresa tiene contacto directo con este grupo. Nos aseguramos que los mismos estén alineados con nuestros valores y código de ética.

D) Proyección hacia el futuro

A lo largo de nuestra historia la empresa trabajó en la construcción de una identidad que fuera reconocida por la responsabilidad en el cumplimiento de compromisos, la calidad en los productos y servicios que ofrecemos al mercado, la orientación a la innovación y a lograr alimentos más ricos y más seguros para más personas.

Cuando miramos el futuro, nuestro objetivo es acompañar y, en lo posible, liderar los grandes

cambios de la industria y la sociedad, pero no perder la esencia y los valores que nos hicieron lo que hoy somos. Ser atractivos para los jóvenes profesionales que serán los líderes del futuro implica una fuerte orientación al cambio y a la innovación, pero también ser una organización capaz de crear valor compartido para la sociedad, más allá de los resultados económicos de la empresa.

3. SEGUNDA PARTE- Personas, Seguridad y Medio Ambiente.

A) Recursos humanos de la empresa

1. Libertad de elección

Nos comprometemos a generar un ambiente de trabajo ético, asegurando la libre elección del empleo por parte de nuestros colaboradores.

No aceptamos condiciones de trabajo involuntario o forzado, así como tampoco la retención de depósitos o documentación de identidad del personal.

2. Rechazo del trabajo infantil

Contribuimos con las políticas que favorezcan el periodo de transición necesario para que cualquier niño/a que desempeñe un trabajo de mano de obra infantil pueda escolarizarse y recibir con continuidad una educación de calidad hasta que deje de ser niño/a.

Estas políticas y procedimientos se ajustarán a las disposiciones de la correspondiente normativa de la OIT.

3. Salario digno

Los salarios abonados cumplirán siempre la normativa legal nacional o la normativa industrial de referencia. Los mismos resultarán siempre suficientes para cubrir las necesidades básicas y disponer de ciertos ingresos discrecionales.

Todos los colaboradores tendrán a su disposición la información detallada acerca de las condiciones de trabajo en relación con los salarios antes de que acepten el empleo. Además, recibirán los detalles de sus salarios durante cada periodo de pago.

4. Política de regalos

Regulamos la recepción y entrega de presentes a nuestros grupos de interés con el objetivo de favorecer el fortalecimiento de las relaciones públicas y reducir el riesgo de incurrir en prácticas de corrupción o soborno.

5. Horas de trabajo

Las horas de trabajo se ajustarán a la legislación nacional y los convenios colectivos que ofrecen protección a los trabajadores. La franja horaria, exceptuando las horas extras, se definirán contractualmente y no superarán las 48 horas semanales.

Las horas extraordinarias son voluntarias y se realizarán teniendo en cuenta los siguientes aspectos: el alcance, la frecuencia y las horas trabajadas por cada trabajador de manera individual y la plantilla en su conjunto.

6. No discriminamos

No discriminaremos jamás a la hora de contratar, indemnizar, formar, promocionar, despedir o jubilar por motivos de raza, casta, origen nacional, religión, edad, minusvalía, sexo, estado civil, orientación sexual o afiliación sindical o política.

7. Trabajo regular

En todos las áreas y jerarquías el trabajo se basa en relaciones laborales reconocidas establecidas a través de la legislación y las prácticas de ámbito nacional. Respetamos todas y cada una de las obligaciones para con los empleados, de acuerdo a la legislación y las normativas laborales vigentes.

No empleamos contratos, subcontratos o contratos de trabajo doméstico, ni programas de prácticas con intención de eludir las obligaciones que señala la ley laboral local.

8. No existirá el trato inhumano o severo

No se permite el abuso o los castigos, amenazas o acoso sexual o de otro tipo, así como tampoco el abuso verbal u otras formas de intimidación entre ninguno de los integrantes de la compañía.

9. Condiciones de infraestructura

Nos comprometemos a la aplicación de políticas y procedimientos de la OIT en el caso de detectarse irregularidades en establecimientos propios o de terceros.

10. Libertad de asociación y derecho a las negociaciones colectivas

Los colaboradores tienen derecho a afiliarse o desafiliarse a cualquier asociación gremial. También tienen derecho a constituir sindicatos a elección y a negociar colectivamente dentro de la normativa laboral aplicable. Generamos un entorno de trabajo tolerante y abierto al diálogo y aseguramos la posibilidad de desarrollar libremente las funciones de representación de los trabajadores en el mismo lugar de trabajo.

B) Seguridad y Medio ambiente

Enmarcamos cada uno de los eslabones de nuestro trabajo en un riguroso procedimiento de seguridad, higiene y cuidado medioambiental para poder tener un control riguroso tanto de la seguridad de nuestro personal como de la seguridad alimenticia y de nuestro entorno. Este compromiso está detallado en nuestra **Normas para la actitud segura y las buenas prácticas de manufactura** cuyos objetivos centrales son:

1) Disminuir de manera continua la accidentología en nuestras operaciones.

2) Establecer procedimientos estandarizados para garantizar que todos los alimentos que se elaboran en planta sean seguros desde el punto de vista higiénico sanitario (BPM o Buenas Prácticas de Manufactura).

3) Implementar y cumplir las políticas de Seguridad, Salud y Medio Ambiente y Calidad e Inocuidad.

Nos comprometemos a estar involucrados en el mejoramiento continuo de nuestra gestión, con el objetivo de resguardar y proteger la salud y seguridad de sus empleados, preservar el estado de sus bienes y proteger el ambiente. Entendemos por seguridad el estado ideal que debe aspirar toda persona u organización para desarrollar sus actividades, sin riesgo para su físico, el de sus semejantes y de los bienes propios y ajenos. Es por eso que nuestra modalidad de trabajo se caracteriza por una producción segura, enfocada en productos inocuos de la mejor calidad y con la mayor eficiencia. Por todo esto, nuestro compromiso medioambiental puede resumirse en:

- ✓ CREAR un ambiente seguro y saludable.
- ✓ CUMPLIR con la normativa vigente en materia de seguridad, higiene y medio ambiente y aquellos otros requisitos que la compañía adhiera.
- ✓ EVALUAR E IDENTIFICAR aquellas actividades que pudieran tener un impacto negativo sobre la seguridad, higiene y medio ambiente para prevenir y/o minimizar la consecuencia de los mismos.
- ✓ PROMOVER la mejora continua a través de planes voluntarios estableciendo objetivos y metas ambientales.
- ✓ CONCIENTIZAR sobre los peligros, riesgos e impactos ambientales potenciales de cada tarea adoptando todas las precauciones necesarias para evitarlos.
- ✓ DESARROLLAR e IMPLEMENTAR programas de capacitación a todo el personal en materia de seguridad, higiene y medio ambiente.
- ✓ PROVEER los recursos necesarios para el cumplimiento efectivo de esta política.
- ✓ COMUNICAR esta política al personal, proveedores, contratistas y a toda persona que lo solicite.

4. TERCERA PARTE- Denuncias

Mecanismo de cumplimiento y denuncia de irregularidades. ¿Cómo realizar una denuncia?

Definimos un mecanismo de contacto para recibir, analizar y dar respuesta a cada denuncia que nuestros diferentes públicos necesiten hacernos llegar, ya sean personas internas como externas a la compañía que identifiquen el incumplimiento de alguno de los aspectos mencionados en el presente código de ética. Les recordamos la importancia de ejercer esta facultad con responsabilidad y compromiso para con la Empresa.

1. Cada denuncia podrá ser enviada por mail directamente a denuncias@gruposaporiti.com donde se realizará una investigación acerca de cada caso recibido, en función de resolver el tema lo antes posible y de la mejor manera. Las denuncias podrán hacer referencia a:
 - ✓ Incumplimiento de leyes.
 - ✓ Incumplimientos o faltas en la cadena de distribución.
 - ✓ Cuestiones financieras.
 - ✓ Incumplimiento de derechos humanos.
2. El Director General y/o el Comité de ética tratarán cada denuncia con la más estricta confidencialidad, asegurando la reserva del contenido y que en ningún caso habrá consecuencias para con el denunciante.
3. El Director General y/o Comité de ética designarán al gestor más apropiado para darle seguimiento al tema y realizar el tratamiento correspondiente.

5. CUARTA PARTE- Adhesiones

Nuestro principal capital son nuestros colaboradores y nada máspreciado que honrar nuestro esfuerzo de todos los días. Deseamos que nuestra práctica laboral alrededor del mundo sea un ejemplo de compromiso y un legado para las próximas generaciones. Por eso, procuramos que todas y cada una de nuestras prácticas respeten siempre cada uno de los artículos de la **Declaración Universal de los Derechos Humanos**:

Artículo 1

Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros.

Artículo 2

Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición. Además, no se hará distinción alguna fundada en la condición política, jurídica o internacional del país o territorio de cuya jurisdicción dependa una persona, tanto si se trata de un país independiente, como de un territorio bajo administración fiduciaria, no autónomo o sometido a cualquier otra limitación de soberanía.

Artículo 3

Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona.

Artículo 4

Nadie estará sometido a esclavitud ni a servidumbre, la esclavitud y la trata de esclavos están prohibidas en todas sus formas.

Artículo 5

Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes.

Artículo 6

Todo ser humano tiene derecho, en todas partes, al reconocimiento de su personalidad jurídica.

Artículo 7

Todos son iguales ante la ley y tienen, sin distinción, derecho a igual protección de la ley. Todos tienen derecho a igual protección contra toda discriminación que infrinja esta Declaración y contra toda provocación a tal discriminación.

Artículo 8

Toda persona tiene derecho a un recurso efectivo ante los tribunales nacionales

competentes, que la ampare contra actos que violen sus derechos fundamentales reconocidos por la constitución o por la ley.

Artículo 9

Nadie podrá ser arbitrariamente detenido, preso ni desterrado.

Artículo 10

Toda persona tiene derecho, en condiciones de plena igualdad, a ser oída públicamente y con justicia por un tribunal independiente e imparcial, para la determinación de sus derechos y obligaciones o para el examen de cualquier acusación contra ella en materia penal.

Artículo 11

1. Toda persona acusada de delito tiene derecho a que se presuma su inocencia mientras no se pruebe su culpabilidad, conforme a la ley y en juicio público en el que se le hayan asegurado todas las garantías necesarias para su defensa.
2. Nadie será condenado por actos u omisiones que en el momento de cometerse no fueron delictivos según el Derecho nacional o internacional. Tampoco se impondrá pena más grave que la aplicable en el momento de la comisión del delito.

Artículo 12

Nadie será objeto de injerencias arbitrarias en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia, ni de ataques a su honra o a su reputación. Toda persona tiene derecho a la protección de la ley contra tales injerencias o ataques.

Artículo 13

1. Toda persona tiene derecho a circular libremente y a elegir su residencia en el territorio de un Estado.
2. Toda persona tiene derecho a salir de cualquier país, incluso del propio, y a regresar a su país.

Artículo 14

1. En caso de persecución, toda persona tiene derecho a buscar asilo, y a disfrutar de él, en cualquier país.
2. Este derecho no podrá ser invocado contra una acción judicial realmente originada por delitos comunes o por actos opuestos a los propósitos y principios de las Naciones Unidas.

Artículo 15

1. Toda persona tiene derecho a una nacionalidad.
2. A nadie se privará arbitrariamente de su nacionalidad ni del derecho a cambiar de nacionalidad.

Artículo 16

1. Los hombres y las mujeres, a partir de la edad núbil, tienen derecho, sin restricción alguna por motivos de raza, nacionalidad o religión, a casarse y fundar una familia, y disfrutarán de iguales derechos en cuanto al matrimonio, durante el matrimonio y en caso de disolución del matrimonio.
2. Sólo mediante libre y pleno consentimiento de los futuros esposos podrá contraerse el matrimonio.
3. La familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado.

Artículo 17

1. Toda persona tiene derecho a la propiedad, individual y colectivamente.
2. Nadie será privado arbitrariamente de su propiedad.

Artículo 18

Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión; este derecho incluye la libertad de cambiar de religión o de creencia, así como la libertad de manifestar su religión o su creencia, individual y colectivamente, tanto en público como en privado, por la enseñanza, la práctica, el culto y la observancia.

Artículo 19

Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión.

Artículo 20

1. Toda persona tiene derecho a la libertad de reunión y de asociación pacíficas.
2. Nadie podrá ser obligado a pertenecer a una asociación.

Artículo 21

1. Toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país, directamente o por medio de representantes libremente escogidos.
2. Toda persona tiene el derecho de acceso, en condiciones de igualdad, a las funciones públicas de su país.
3. La voluntad del pueblo es la base de la autoridad del poder público; esta voluntad se expresará mediante elecciones auténticas que habrán de celebrarse periódicamente, por sufragio universal e igual y por voto secreto u otro procedimiento equivalente que garantice la libertad del voto.

Artículo 22

Toda persona, como miembro de la sociedad, tiene derecho a la seguridad social, y a obtener, mediante el esfuerzo nacional y la cooperación internacional, habida cuenta de la organización y los recursos de cada Estado, la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales, indispensables a su dignidad y al libre desarrollo de su personalidad.

Artículo 23

1. Toda persona tiene derecho al trabajo, a la libre elección de su trabajo, a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo y a la protección contra el desempleo.
2. Toda persona tiene derecho, sin discriminación alguna, a igual salario por trabajo igual.
3. Toda persona que trabaja tiene derecho a una remuneración equitativa y satisfactoria, que le asegure, así como a su familia, una existencia conforme a la dignidad humana y

que será completada, en caso necesario, por cualesquiera otros medios de protección social.

4. Toda persona tiene derecho a fundar sindicatos y a sindicarse para la defensa de sus intereses.

Artículo 24

Toda persona tiene derecho al descanso, al disfrute del tiempo libre, a una limitación razonable de la duración del trabajo y a vacaciones periódicas pagadas.

Artículo 25

1. Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, viudez, vejez u otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad.

2. La maternidad y la infancia tienen derecho a cuidados y asistencia especiales. Todos los niños, nacidos de matrimonio o fuera de matrimonio, tienen derecho a igual protección social.

Artículo 26

1. Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria. La instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada; el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos.

2. La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos, y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.

3. Los padres tendrán derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos.

Artículo 27

1. Toda persona tiene derecho a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad, a gozar de las artes y a participar en el progreso científico y en los beneficios que de él resulten.
2. Toda persona tiene derecho a la protección de los intereses morales y materiales que le correspondan por razón de las producciones científicas, literarias o artísticas de que sea autora.

Artículo 28

Toda persona tiene derecho a que se establezca un orden social e internacional en el que los derechos y libertades proclamados en esta Declaración se hagan plenamente efectivos.

Artículo 29

1. Toda persona tiene deberes respecto a la comunidad, puesto que sólo en ella puede desarrollar libre y plenamente su personalidad.
2. En el ejercicio de sus derechos y en el disfrute de sus libertades, toda persona estará solamente sujeta a las limitaciones establecidas por la ley con el único fin de asegurar el reconocimiento y el respeto de los derechos y libertades de los demás, y de satisfacer las justas exigencias de la moral, del orden público y del bienestar general en una sociedad democrática.
3. Estos derechos y libertades no podrán, en ningún caso, ser ejercidos en oposición a los propósitos y principios de las Naciones Unidas.

Artículo 30

Nada en esta Declaración podrá interpretarse en el sentido de que confiere derecho alguno al Estado, a un grupo o a una persona, para emprender y desarrollar actividades o realizar actos tendientes a la supresión de cualquiera de los derechos y libertades proclamados en esta Declaración.